

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

13007 Orden ARM/2124/2009, de 22 de julio, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ARM/1585/2009, de 2 de junio.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden ARM/1585/2009, de 2 de junio (B.O.E. del día 15 de junio), según anexo adjunto a la presente Orden.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 22 de julio de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

ANEXO

ORDEN	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES				
	DENOMINACION	NIVEL	GRUPO / SUBGRUPO	LOCALIDAD	DENOMINACION	NIVEL	MINIST.	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRADO	GRUPO / SUBGRUPO
3	MARM.SECRETARÍA DE ESTADO DEL CAMBIO CLIMÁTICO. OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO. UNIDAD DE APOYO. SECRETARÍA DE DIRECTOR GENERAL. (5036868)	17	C1C2	MADRID	OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO. UNIDAD DE APOYO. SECRETARÍA DE DIRECTOR GENERAL (PROVISIONAL).	17	MR	MADRID	BENEDITO CULEBRAS, ISABEL	026247202446026	6026	15	C1
4	MARM.SECRETARÍA DE ESTADO DEL CAMBIO CLIMÁTICO. OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO. UNIDAD DE APOYO. SECRETARÍA DE DIRECTOR GENERAL. (5036869)	17	C1C2	MADRID	OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO. UNIDAD DE APOYO. SECRETARÍA DE DIRECTOR GENERAL (PROVISIONAL).	17	MR	MADRID	LALAGUNA FENERO, M.GEMMA	1802690413A1441	1441	13	C2